



EXP-UNC:0026815/2019

Córdoba,

11 9 DIC 2019

VISTO

Las extensión de jornada del personal de la Secretaría de Posgrado dadas las necesidades de la misma; y

CONSIDERANDO

- Que el agente Agustín Peressini, legajo 40946, ha desarrollado durante el mes de diciembre tareas vinculadas a la carga de notas en actas de examen,
- Que corresponde la liquidación y pago de las horas correspondientes;
- Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente de la Secretaría de Posgrado Agustín Peressini, legajo 40946, por las cantidades de horas y montos que se detallan a continuación,

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	Horas	%
Agustín Peressini 40946	\$4484,88	Pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 88/100	diciembre	6	50

ARTICULO 2°: Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNC.

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2295

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U. N. C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología